



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica.

PARRAL, 30 de Marzo de 2011.-

DECRETO EXENTO Nº 1227

VISTOS:

- 1).- La cotización presentada por don RAMÓN ABASOLO YELPI, con fecha Febrero de 2011.-
- 2).- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y el Art. 10 Nº 7 letra f), de su Reglamento.-
- 3).- Decreto Alcaldicio Nº 858 de fecha 28 de Diciembre del año 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.-
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, el Art. 10 Nº 7 letra f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, señala: "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".-
- 2.- **Que**, don RAMÓN ABASOLO YELPI, ofrece seguridad y confianza en cuanto al servicio requerido, ya que lleva varios años consecutivos entregando este tipo de prestación a la comunidad.-
- 3.- **Que**, es necesario contar con un espacio radial donde se pueda difundir a la comunidad el quehacer municipal.-

DECRETO

- 1.- **CONTRÁTESE**, bajo la modalidad trato directo a don **RAMÓN ABASOLO YELPI**, Cédula Nacional de Identidad Nº 5.974.476-3, por la causal establecida en el Art. 10 Nº 7 letra f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que dicha contratación se efectúa para la difusión de un espacio radial en el que se dará a conocer la actividad municipal.-
- 3.- **ESTABLÉCESE**, que el precio a pagar por dichos servicios es la suma total de **Tres millones doscientos mil pesos (\$3.200.000.-)**, exento de IVA, pagadera en nueve (09) cuotas, las ocho primeras por un monto de Trescientos cincuenta y cinco mil pesos (\$355.000.-) y la novena y última de ellas, correspondiente al mes de Diciembre de 2011, por un monto de Trescientos sesenta mil pesos (\$360.000.-), que serán canceladas por períodos vencidos, los quince primeros días del mes siguiente a aquel en que se prestó el servicio, contra presentación de la factura correspondiente y certificado conforme emitido por la jefatura del Departamento de Relaciones Públicas.-

4.- **ESTABLÉCESE**, que la Municipalidad será la encargada de elaborar el contenido del espacio radial, que se transmitirá de Lunes a Viernes, desde las 13:00 a las 14:00 horas, a contar del 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre del año 2011.-

5.- **IMPÚTESE**, el gasto que origine la presente contratación al Ítem 215 -22-07-001-000 "Servicio de Publicidad" (1-1-1), del Presupuesto Municipal vigente.-

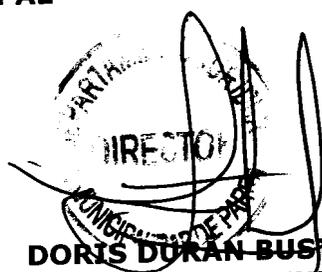
ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-



Alejo Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)



Doris Durán Bustamante
DORIS DURAN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

JCCC/ARC/DDB/gam.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Finanzas (2)
- 3.- Control
- 4.- Adquisiciones
- 5.- Relaciones Públicas
- 6.- Jurídico ✓